



ORIPBARR

3032019EE01203

Barrancabermeja, 3 de abril de 2019

Señor
JUEZ TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Palacio de Justicia Oficina 309
Barrancabermeja

Asunto: Acción de Tutela 2019-00197-00 (Rad. Int. 2019-091)

En relación con lo solicitado en su oficio no. 2019-00197 del primero de abril de 2019, me permito informarle que consultado el índice de propietarios se pudo verificar que el señor ELVIS MANUEL LICONA CASTILLA con cédula de ciudadanía no. 73.071.112, figura inscrito como propietario del inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria 303-30204, ubicado en la carrera 49A no. 37-02 del Loteo El Paraíso, de esta ciudad de Barrancabermeja.

Asimismo, efectuada la respectiva consulta, no se encontraron bienes inmuebles, en este círculo registral, inscritos a nombre de MARIA JOSEFA GOMEZ GOMEZ, con cédula de ciudadanía no. 37.922.563.

Atentamente,


ANDRES FELIPE GALLON GIL
Registrador Seccional II. PP.

Transcriptor: Miguel Zabaleta C. 

Código:
GDE – GD – FR – 23 V.01
28-01-2019

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos
de Barrancabermeja - Santander
Dirección: Calle 48 no. 1-01
Teléfono: 6222086 Fax 6203214
E-mail: ofiregisbarrancabermeja@supernotariado.gov.co

